

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 21 de junio de 2023, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Colina del Parque Conjunto Residencial Nit 900.331.112-1
Demandado:	Palcafé SAS Nit 900.104.112-9
Radicado:	630014003007-2023-00218-00

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrando procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado en consecuencia, se dispone librar por el Centro de Servicios Judiciales oficio a la Oficina de Catastro de Armenia, solicitándoles que expidan el certificado de avalúo catastral del inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-180674 del municipio de Armenia, a costa de la parte demandante, indicando los datos de su apoderada judicial doctora Gloria Marcela Ballén Cerón identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.933.921 de Armenia y T.P. Nro- 105.542 del CSJ

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y remítase igualmente al correo electrónico

abogadamarcela@hotmail.com, de la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 106** DEL 22 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1e0d13d4d5002c281a2200d6a11e72be24c7e1eb2dbfb3a79d4473ed65c1e2**

Documento generado en 14/06/2023 06:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>